



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

COMUNICADO – FE DE ERRATAS

Se hace de conocimiento que en las bases para el Concurso Público de Méritos N°001-2023-G.R.AMAZONAS/GSRB para cubrir la plaza vacante de Secretaria IV-STB para la oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Bagua, publicadas en la página Web de la Gerencia Sub Regional Bagua, con fecha 26 de julio del 2023, se consignó un dato erróneo en el artículo 2.4.2.1, inciso b; motivo por el cual ha sido objeto de modificación conforme a la siguiente Fe de Erratas¹:

DICE:

- b. **Estudios de Especialización y Capacitación en los últimos 05 años, relacionado con el cargo al cual postula.**

Debe acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

La especialización y/o capacitación solo se considera a los que estén comprendidas dentro de los últimos 05 años para este proceso específico: 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

- b. **Estudios de Especialización y Capacitación en los últimos 05 años, relacionado con el cargo al cual postula.**

Debe acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

La especialización y/o capacitación solo se considera a los que estén comprendidas dentro de los últimos 05 años para este proceso específico: 25 de julio de 2018 al 25 de julio de 2023.

Bagua, 31 de Julio del 2023.

LA COMISIÓN.

¹ Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.